

 Indeportes CAUCA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 6

**POLÍTICA
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**VIGENCIA
2024**

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 6

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. ALCANCE.....	4
5. RESPONSABILIDADES	4
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
7. DESARROLLO	5
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	5
9. ANEXOS.....	5
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	6

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de la Recreación y el Deporte INDEPORTES CAUCA, busca contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca, generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre, por tal motivo estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la institución; funcionarios, colaboradores y demás partes interesadas, mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. OBJETIVOS

➤ GENERAL

Socializar la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual está orientada a la prevención, protección y minimización de los índices de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo, basados en la mejora continua para la identificación de peligros y valoración de riesgos asociados a las condiciones laborales, estableciendo los respectivos controles y procurando el bienestar físico, laboral y mental de todos los funcionarios y contratistas de INDEPORTES CAUCA, cumpliendo la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

➤ ESPECIFICO

- Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en el instituto.
- Cumplir con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Promover y motivar a todos los trabajadores en el autocuidado con el fin de prevenir los factores de riesgo en sus actividades laborales.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores

3. NORMATIVIDAD

- Ley 9 es el Código Sanitario Nacional 1997.
- Ley 361 integración laboral a personas discapacitadas 1998.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 2400 de 1979 Define las disposiciones acerca de seguridad, higiene y vivienda en los lugares de trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 4 de 6

4. ALCANCE

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene como alcance, todos los procesos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Cauca donde se desarrollan actividades en pro del cumplimiento de la misión del instituto y abarca tanto a los funcionarios, pasantes, contratistas y visitantes.

5. RESPONSABILIDADES

La asignación de las responsabilidades en el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, esta liderada por el representante legal del instituto con apoyo del responsable del SG – SST.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.
- **Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro (véase el numeral 2.27 de la GTC-45) y definir sus características.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la Seguridad y la Salud en el Trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones. Ley 1562/2012.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 5 de 6

7. DESARROLLO

La política de seguridad y salud en el trabajo está orientada al compromiso que se tiene desde la gerencia, con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de salud, además en fomentar el autocuidado por parte de los trabajadores.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA declara su compromiso con la implementación y cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención y de promoción, que permitan proteger la salud de los trabajadores, previniendo los accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales, realizando la continua identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo, medidas de intervención y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica del Instituto.

A través del gerente, INDEPORTES se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los factores de riesgos existentes con el fin de minimizarlos y controlarlos.

Todos los funcionarios y contratistas del instituto, según su rol dentro del SG-SST, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo; igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas las condiciones físicas y de salud que puedan generar consecuencias y contingencias tanto para ellos mismos como para el instituto.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el cumplimiento de la política se desarrollarán las actividades establecidas en el Plan anual de trabajo del SG-SST y Plan de Capacitación SST, Adicionalmente, se llevará a cabo el debido diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, así como el seguimiento a los controles para los riesgos identificados en las inspecciones planeadas, los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y Programas del SG-SST, todo ello basados en la mejora continua y la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

9. ANEXOS

- N/A

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		 Gobernación del Cauca
	TALENTO HUMANO		
FECHA: 2024/09/11	CÓDIGO: A-GAF-GTH-PP-006	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 6 de 6

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	-/-	Sin Información de su elaboración
02	2023/04/03	Actualización política SST
03	2024/09/11	Actualización de la estructura de la política y su codificación

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Daneyi Sotelo Contratista del SG-SST		Yeiny Catherine Herrera Subgerente Administrativa y Financiera		Acta N° 6 Comité de Gestión y Desempeño del 11 de septiembre 2024	
Fecha	2024/09/09	Fecha	2024/09/10	Fecha	2024/09/11